

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, dentro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por el BANCO CAJA SOCIAL, en contra de NELSON PATIÑO ARANGO, se autoriza la entrega de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, de conformidad con lo previsto por el artículo 92 del Código General del Proceso.

No se condenará en costas a la parte demandante, como quiera que no se solicitó ninguna medida cautelar.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ _ DEL 5 DE AGOSTO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

gat

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

012cec2081852c58be0d9742b5c7c6b2548f6371b4de68435352eb3032837411

Documento generado en 04/08/2021 10:23:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>